



association for the prevention of torture
association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura

Nicaragua

Actualizado el 22.09.2014

Estado del OPCAT

Ratificación del OPCAT: 25 de febrero de 2009

Ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura (UNCAT):
5 de julio de 2005

MNP designado: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Tipo de MNP: Institución Nacional de Derechos Humanos

Marco legal del MNP:

[Acuerdo Presidencial N° 04-2012](#) (16 de enero 2012)

[Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos](#) (diciembre 1995)

Información

Población: 5.848.641

Superficie (en km²): 130.370

Número de cárceles: 8

Población penitenciaria: 9.168

Enlaces

SPT: Visita del SPT (mayo 2014) - [Comunicado de prensa](#)

Comunicación al SPT: [Correspondencia Oficial](#) de Nicaragua (10 de julio de 2012)

Comité contra la Tortura de Naciones Unidas: [Observaciones Finales](#) (mayo 2009)

EPU: [Informe del Grupo de Trabajo](#) (julio 2014)

Situación del OPCAT

Nicaragua ratificó el OPCAT en 2009, tras la aprobación del tratado por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional. Tres años más tarde, en 2012, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue designada como MNP de Nicaragua mediante un acuerdo presidencial.

El SPT visitó Nicaragua en mayo de 2014 y enviará un informe confidencial a las autoridades sobre su visita.

El miembro del SPT Miguel Sarre es el punto focal del SPT para Nicaragua.

Ratificación del OPCAT

Proceso

2007-2009

El 31 de julio de 2007, el presidente Ortega envió el OPCAT a la Asamblea Nacional para adelantar el proceso de ratificación. La opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional fue solicitada sobre este asunto.

En mayo de 2008, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas y la APT organizaron un seminario de medio día para promover la ratificación del OPCAT en Nicaragua. Un miembro del SPT estuvo presente en la reunión en la cual participaron representantes del Gobierno, de la Procuraduría de Derechos Humanos y de organizaciones de la sociedad civil.

Según la opinión escrita de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre la ratificación del OPCAT, esta última llevó a cabo consultas con instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con un vínculo directo con la administración de personas privadas de libertad, o trabajando en esta materia. La Comisión consultó, por ejemplo, a la Policía Nacional, al Sistema Penitenciario Nacional, a las Fuerzas Armadas, a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y al Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH).

Todas las instituciones y organizaciones consultadas estuvieron de acuerdo con la necesidad de ratificar el instrumento.

El 26 de agosto de 2008, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional aprobó la ratificación del OPCAT mediante el Decreto N°5437, publicado en la Gaceta Oficial del 10 de diciembre 2008.

El instrumento de ratificación se depositó ante las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de febrero de 2009.

Designación del MNP

MNP designado

El 16 de enero de 2012, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue designada como MNP a través del Acuerdo presidencial N°04-2012, publicado en la Gaceta Oficial el 18 de enero de 2012.

Proceso

2008-2012

Durante su visita a Nicaragua, la APT fue informada de que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos deseaba asumir el mandato de MNP y que lo había solicitado al Presidente de la República.

Además, la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional anunció, en su opinión escrita, que la designación de un Mecanismo Nacional de Prevención en virtud del OPCAT no representaría ningún gasto adicional para el Estado, debido a que el MNP trabajaría sobre una base colegial e interinstitucional, con la colaboración de organizaciones de derechos humanos independientes.

Adicionalmente, en su [informe](#) al Comité contra la Tortura, examinado en mayo de 2009, el Gobierno de Nicaragua anunció que ninguna reforma jurídica era necesaria para la designación de su MNP, dado que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ya posee el mandato de inspeccionar a lugares de detención.

El 16 de enero de 2012, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos fue designada como MNP a través del Acuerdo presidencial N°04-2012.

Organización interna del MNP

El MNP es una unidad separada dentro de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, creada a partir de la Procuraduría Especial de Cárceles. Depende directamente del Procurador y está coordinada por el Procurador Especial de Cárceles.

El MNP está compuesto por una Comisión Coordinadora y un Equipo Técnico. La Comisión Coordinadora está a cargo del desarrollo del plan de trabajo del MNP y su seguimiento. Algunos de sus miembros realizan visitas a lugares de detención. El Equipo Técnico brinda apoyo técnico al MNP. Está involucrado en la preparación de las visitas de monitoreo a lugares de detención. Participa también en estas visitas así como en la redacción de los informes de visitas.

Recursos del MNP

Recursos humanos

La Comisión Coordinadora del MNP está compuesta de 6 miembros del personal de la Procuraduría:

- Directora del Área de Defensa de los Derechos Humanos
- Directora del Área de Promoción de los Derechos Humanos
- Responsable de Cooperación externa
- Representante de las Delegaciones Territoriales
- Procurador Especial de Cárceles
- Responsable Ejecutivo del MNP

El Equipo Técnico está compuesto de 9 personas con diversas profesiones, incluyendo psiquiatras, psicólogos, médicos (incluyendo médicos forenses) y arquitectos. Colaboran con el MNP a título individual y de forma voluntaria.

Métodos de trabajo del MNP

Visitas (no) anunciadas

Se informó a la APT de que el MNP organiza visitas anunciadas y no anunciadas a lugares de detención.

Programa de visitas

En mayo de 2013, el MNP condujo su primera visita a un lugar de detención. El lugar visitado fue una cárcel para mujeres.

Informes y recomendaciones del MNP

Informes de visitas

Luego de sus visitas a lugares de detención, el MNP redacta un informe y lo presenta a las autoridades relevantes. El informe de la primera visita realizada por el MNP en 2013 todavía no es público.

Informes anuales

El MNP preparará un informe anual y lo presentará al Parlamento.